

# Ministerio de Economía

## Instituto Nacional de Vitivinicultura

MENDOZA, 21 de diciembre de 1990.-

VISTO la Ley Nº 23.550, y

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el citado cuerpo legal se debe establecer el findice definitivo del Derecho de Vinificación Anual.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley  $N^{\circ}$  14.878 y el Decreto  $N^{\circ}$  302/89,

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DEL

### INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

#### RESUELVE:

l°.- Fijar como índice definitivo del "Derecho de Vinificación Anual" en las provincias de Mendoza y San Juan, para la cosecha 1991 el siguiente guarismo: CERO COMA CINCUENTA Y NUEVE (0,59).

2°.- Registrese, comuniquese, publiquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archivese.

RESOLUCION Nº C.211

RAMON ARTURO DIAZ

GOOD MOYANG

AMOORA BOOMA

MONSERMAT

SUBSCION CONSTITUTE

AMERICO DE ZINGARETTI

THE PRINCIPOS PERILANGES